U.O.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 855

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 388/2012 REFERENTE AL LLAMADO MOPC Nº 154/2011, ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE VARIOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES DE LA REGIÓN ORIENTAL.

Asunción, 4 de agosto de 2014

VISTO: La nota UOC Nº 2849/2014 de la Unidad Operativa de Contratación en la cual solicita la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 388/2012 REFERENTE AL LLAMADO MOPC Nº 154/2011, ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE VARIOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES DE LA REGIÓN ORIENTAL; y

CONSIDERANDO: Que por Memorándum D.C.V. Nº 352/2014, la Dirección de Caminos Vecinales de esta Institución solicita modificar el plazo de ejecución de los servicios y ampliar la vigencia del Contrato S.G. MINISTRO Nº 388/2012, correspondiente al LLAMADO MOPC N2 154/2011, Adquisición de Servicios de Consultoría para la elaboración de Estudios de Ingeniería de varios tramos de Caminos Vecinales de la Región Oriental.

Que resulta necesaria la modificación del Contrato a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen D.A.J. Nº 784/2014, expresa que corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 3.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

El MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 3 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 388/2012, firmado con el Consorcio CIVIAL - TECNICON, correspondiente al LLAMADO MOPC Nº 154/2011, Adquisición de Servicios de Consultoría para la elaboración de Estudios de Ingeniería de varios tramos de Caminos Vecinales de la Región Oriental, modificando los plazos tanto de ejecución de los servicios, cuya fecha de presentación del informe final se extiende hasta el 3 de setiembre de 2014, como la vigencia contractual que se prorroga hasta el 3 de octubre de 2014.

Art. 2°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

M.O.P.C.